

## **DECRETO ALCALDICIO - Nº**

001761

Casablanca,

2 2 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Licencia Medica presentada por el funcionario municipal del Código del Trabajo don: **HUMBERTO HUERTA PLAZA**, Cedula de Identidad N° 04.076.372 4, Auxiliar, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por 15 días, a contar del 22 de Abril al 06 de Mayo del año 2013, inclusive.-

**DECRETO:** 

I. Autorizase y dese curso la Licencia Medica al funcionario municipal del Código del Trabajo: **HUMBERTO HUERTA PLAZA**, Cedula de Identidad N° 04.076.372 - 4, Auxiliar, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por 15 días, a contar del 22 de Abril al 06 de Mayo del año 2013, inclusive.-

Leonel Bustamante Conzález
Secretario Municipal

SAA



## Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas reducir o ampliar el período de reposo soli	s o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; icitado o cambiario de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984.
SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PA.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	PROFESIONAL N° 2 - 41023748
HUERTA PLAZA  APELLIDO PATERNO  APELLIDO MATERNO	HUMBERTO 4076372 Y
190413 FECHA INICIO DE REPOSO	М 6 Б
N° DE DIAS  N° DE DIAS	N PALABRAS
A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sóto para licencias por enfermedad grave hi (Arts. 199 y 200 del C, Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	nijo menor de un año y post natales .  FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HUO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL  SOLO PARA  REPOSO PARCIAL  A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRÁMITE 1 = SI 2 = NO  FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	LUGAR DE REPOSO  1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO  JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO):

e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAIADOR INDEPENDIENTE VLSVH DESDE TOTAL DIAS los ttes dias hábiles signientes de recepcionado el documento. ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de ÓN≒ï ( INFORMACION OBLIGATIONIORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE) Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica IS = IC.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

efectivamente trabajados.

SECTOR PUBLICO: Debetá presentar la licencia médica a su emp<sup>177</sup> et dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo. "INDEPENDIENTE: Debetá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia. DEPENDIENTE: Debetá presentar la licencia médica a su empla, nor dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

1=SI TRAYECTO 2=NO

FECHA DE LA CONCEPCION